



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2022-MDV/ALC

Végueta, 30 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

VISTO: El Informe N° 071-2022-GSPyMA/MDV, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Memorandum N° 0232-2022-MDV/GM, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y otros informes;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo de artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante informe N° 071-2022-GSPyMA/MDV, de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, remite el plan de trabajo EDUCCA-2022 de la Municipalidad Distrital de Végueta, para su aprobación.

Que, mediante Memorandum N° 0232-2022-MDV/GM, de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitid informe sobre disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta 2022-EDUCCA 2022.

Que, mediante Informe N° 0146-2022-JJDT-GPP/MDV, de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1,100.00 (mil cien con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta.

Que, mediante Opinión Legal N° 034-2022-WROB-GAJ/MDV, de fecha 29 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorandum N°0253-2022-MDV/GM, concluye opinando que se continúe con el tramite solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente respecto a la aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta - 2022.



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecoturístico

Que, mediante Memorándum N° 0266-2022-MDV/GM, de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, que apruebe el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta – 2022 – EDUCCA 2022.

Que, estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA - 2022 (Plan de Trabajo EDUCCA 2022), por el monto de S/. 1,100.00 (mil cien con 00/100), que tiene como finalidad formar, fortalecer y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público y, cultivar actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la implementación del presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta (Plan de Trabajo EDUCCA 2022).

ARTÍCULO TERCER. – ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER, la realización anual de una evaluación del Plan de Trabajo EDUCCA 2022, como mecanismo para hacer ajustes de los procesos y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Végueta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Lic. Eutemio Ríos Alarcón
ALCALDE

